	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000303

Nit: 800020045-9

martes, 29 de julio de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000240	29-jul.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE OJEDA OJEDA ROSA
DIRECCION CRA 1 A ESTE 74 45 BRR ESCALA REAL
BANCO **CUENTA**
CHEQUE No 103
DESCRIPCION

CC o NIT 40023256 **DV** 3
TELEFONO 3118813191
TIPO CUENTA CTA AH
VALOR PAGO 16,701,750.00

ACTA PARCIAL N° 001 DEL CONTRATO MG-CDSP-013-2025, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD- PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA.

SON DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110060103		Agrario 15283001380 SGP Salud Publica - Maestra	00.00	16,701,750.00			
24360301		Honorarios Personas Naturales 10%	00.00	2,054,000.00	Fuente	20,543,750.00	10.000
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	411,000.00	Estampilla	20,543,750.00	2.000
13058807	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia familiar 2%	00.00	411,000.00	Estampilla	20,543,750.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	822,000.00	Estampilla	20,543,750.00	4.000
13050803	1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y Comercio - Servicios	00.00	144,000.00	I.C.A.	20,543,750.00	0.700
24905401	2.3.19.1905054.190505400	Honorarios	14,990.00	00.00			
24905401	2.3.19.1905054.190505400	Honorarios	20,528,760.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**20,543,750.00**	**20,543,750.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000103	2025000102	2.3.19.1905054.190505400.2.3.2.02.02.009.1.2.4.2.02	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADAS . FUENTE: 1.2.4.2.02-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	ALCALDIA MUNICIPAL	20,528,760.00
2025000103	2025000102	2.3.19.1905054.190505400.2.3.2.02.02.009.1.3.2.2.06	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADAS . FUENTE: 1.3.2.2.06-R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA	ALCALDIA MUNICIPAL	14,990.00

TOTAL PRESUPUESTO **20,543,750.00**

Elaboró: HACIEND
Aprobo:

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

Modifico:
Reviso:

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
SECRETARIA DE HACIENDA

Firma y Sello Beneficiario

c.c ó Nit

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código: COM-2025000240	
	PROCESO FINANCIERO	Versión: 1	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2025000240

Nit: 800020045-9

lunes, 28 de julio de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE OJEDA OJEDA ROSA **CC o NIT** 40023256 **DV** 3

DIRECCION CRA 1 A ESTE 74 45 BRR ESCALA REAL **TEL** 3118813191

DESCRIPCION ACTA PARCIAL N° 001 DEL CONTRATO MG-CDSP-013-2025, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD- PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55021601	Acciones de Salud Publica	20,528,760.00	00.00
55021601	Acciones de Salud Publica	14,990.00	00.00
24905401	Honorarios	00.00	20,543,750.00
	SUMAS IGUALES	20,543,750.00	20,543,750.00
Documento	**Valor a Girar**	20,543,750.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000103	2025000102	2.3.19.1905054.190505400.2.3.2.02.02.009.1.2.4.2.02	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADAS . FUENTE: 1.2.4.2.02-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	ALCALDIA MUNICIPAL	20,528,760.00
2025000103	2025000102	2.3.19.1905054.190505400.2.3.2.02.02.009.1.3.2.2.06	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADAS . FUENTE: 1.3.2.2.06-R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA	ALCALDIA MUNICIPAL	14,990.00
TOTAL PRESUPUESTO					**20,543,750.00**

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
SECRETARIA DE HACIENDA

HACIEND
Elaboró

Modificó

MUNICIPIO DE GACHANTIVA MUNICIPIO : JAIME A... 1380

Consulta transferencias interbancarias

Seleccione un período para filtrar las transacciones

		Desde:	Hasta:
Día actual	agosto 2025	04/08/2(	04/08/2(

NOMBRE DE CLIENTE	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	VALOR	FECHA DE TRANSACCIÓN	FECHA DE APLICACIÓN	ESTADO	CAUSAL DE RECHAZO	CÓDIGO DE TRANSACCIÓN
ROSA OJEDA OJEDA	***9940	BBVA	$ 16.701.750,00	04/08/2025	04/08/2025	Aprobado		29013115

Página 1 de 1 (1 elementos) [1]

04/08/2025 - 02:52:04 p. m. | IP actual: 190.14.238.172 IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

CUENTA DE COBRO PARCIAL

EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ
Nit. 891.800.498-1

Debe a:

ROSA OJEDA OJEDA
C.C. 40023256

La suma de:

VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS
($ 20.543.750,00)

Por concepto de:

PAGO PARCIAL, DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MG-CDSP-013-2025 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA, en el lapso de tiempo del **07 de Marzo al 30 Junio de 2025.**

8217500
1027180
1314800
45000

Atentamente,

TESORERÍA MUNICIPAL GACHANTIVA
24 JUL 2025 28 folios
05:50pm
RECIBIDO

ROSA OJEDA OJEDA
C.C. 40023256
Dirección: Carrera 1 A Este No. 74 – 45 Tunja
Telefono: 3108123133

Se autoriza a la secretaria de hacienda a realizar el pago a la cuenta *de ahorros número 914179940 del Banco BBVA*

ACTA PARCIAL 001

CONTRATO	**MG-CDP-013-2025**
FECHA	MARZO 07 DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	JULIO 11 DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
VALOR	CUARENTA MILLONES VEINTISITE MIL QUINIENTOS PESOS ($40.027.500) MCTE.
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	VEINTE MILLOES QUINIENTOS TREINTE Y SIETE MIL SETECIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.543.750.00)
PLAZO/DURACIÓN	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DÍAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACION

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	**ROSA OJEDA OJEDA CC 40023256**
PERIODO DE PAGO	**DEL 07 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2025**
No CDP	**DIS-2025000103 DEL 03 DE MARZO DE 2025**
No REGISTRO	**RES-2025000102 DEL 07 DE MARZO DE 2025**
PLANILLA	**4600975281, 460539341, 4605659485 y 4612491530**

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO,** mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA,** actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, DORIS NATALIABUITRAGO CAMARGO,** designada como supervisora por parte del Municipio, por una parte y por la otra, **ROSA OJEDA OJEDA** identificada con cédula de ciudadanía **No 40032256** de Tunja - Boyacá, quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **ACTA PARCIAL N° 01** del contrato cuyo **OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA.,** según la siguiente relación:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	**$40.027.500**	
Valor Adicional	$ 0,00	
Pago anticipado		$ 0,00
Valor actas canceladas		$ 0,00
Valor presente acta		**$ 20.543.750,00**
Saldo		$19.483.750,00
Sumas iguales	**$40.027.500**	**$40.027.500**

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Para el Presente contrato se afectará el siguiente rubro presupuestal:

Valor del contrato	**$40.027.500**	
Valor Adicional	$ 0,00	
Pago anticipado		$ 0,00
Valor actas canceladas		$ 0,00
Valor presente acta		**$ 20.543.750,00**
Saldo		$19.483.750,00
Sumas iguales	**$40.027.500**	**$40.027.500**

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Para el Presente contrato se afectará el siguiente rubro presupuestal:

RUBROS	NOMBRE	Valor Contratado	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.19.1905054.190 505400.2.3.2.02.02. 009.1.2.4.2.02	ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA SALUD IMPLEMENTADAS SGP SALUD - SALUD PUBLICA **FUENTE 1.2.4.2.02**	$39.997.519	$0,00	**$20.528.760**	**$19.468.759**
2.3.19.1905054.190 5054.00.2.3.2.02.02 .009.1.3.2.2.06	ESTRATEGIA DE PROMOCION DE LA SALUD IMPLEMENTADAS R.F. SGP – SALUD - SALUD PUBLICA **FUENTE 1.3.2.2.06**	$29.981	$0,00	**$14.990**	**$14.991**
TOTAL		**$40.027.500**	**$0.00**	**$20.543.750**	**$19.443.750**

En constancia se firma el once (11) dias del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **C.C. N° 4.121.049 DE GACHANTIVÁ** **ALCALDE MUNICIPAL**	**ROSA OJEDA OJEDA** **C.C 40023256 DE TUNJA**
DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO **SECRETARIA DE PLANEACION** **Supervisora del Contrato**	

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO No. MG-CDSP-013-2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	ROSA OJEDA OJEDA
Identificación	C.C. N° 40.023.256 de Tunja
Fecha de suscripción del Contrato	07 DE MARZO DE 2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA
Plazo de Ejecución	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287)DÍAS
Fecha de Iniciación	07 DE MARZO DE 2025
Fecha de Finalización	23 DE DICIEMBRE DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$ 40.027.500
Valor presente acta	$ 20.543.750
Valor ejecutado	$ 0
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$ 19.483.750
Porcentaje de Ejecución	51,32 %
Porcentaje por Ejecutar	48,68%
Estado de la Garantía	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2025

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

No.	10. Actividades	11. Cantidad	13. Ejecucion de actividades			15. Recursos		costos trimestre		TOTAL RECURSOS
			I	II	TOTAL	Total de recursos programados (en pesos)	Costo actividad	I	II	2025

1	Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la **creacion** de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, (definir todos los actores involucrados), desarrollo social, comisaria de familia entr otros.Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC), Actividad obligatoria antes de realizar actividades de PIC en cualquier grupo de jovenes en muncipio	**4**	1	1	**2**	$ 2.100.000,00	$ 525.000,00	$ 525.000,00	$ 525.000,00	**$ 1.050.000,00**
2	Elaborar y desarrollar plan de trabajo para gestionar la implementación de N° 1 Zona de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazo adolescentes, entre otros, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con 1 instituciones educativas, E.S.E municipal. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia, realizar seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. de conformidad con la tecnologia de ZOE programada en el PIC.	**4**	1	1	**2**	$ 2.100.000,00	$ 525.000,00	$ 525.000,00	$ 525.000,00	**$ 1.050.000,00**
3	Realizar 4 salas situacionales de suicidio y violencia de género (1 por trimestre) con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, Policia, IED Juan Jose Neira (definir actores involucrados), incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) con seguimiento y evaluación de resultados. realizar mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores	**4**	1	1	**2**	$ 2.000.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	**$ 1.000.000,00**
4	Realizar seguimiento al plan estrategico vigencia 2024 - 2027 del plan muncipal de drogas y plan de accion del año 2025, mediane al realizacion de tres mesas de trabajo, incluye desarrollo de sitema de monitoreo y evaluación, analisis	**3**	1	1	**2**	$ 1.800.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	**$ 1.200.000,00**

	de la situación actual ydefinir el instrumento de evaluación									
5	Coordinar, programar y notofocar las reuniones de comités, unidades de análisis, salas de análisis para desarrollar las acciones de vigilencia en Salud Pública y demás espacios de articulación intra e intersectorial para el logro de las metas programadas..	**4**	1	1	**2**	$ 2.000.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	**$ 1.000.000,00**
6	Monitoreo y seguimiento al comportamiento semanal de los eventos con el fin de detectar oportunamente comportamientos inusuales, detectar alertas o situaciones de brotes de eventos de interés en salud pública, con el apoyo de profesional de ciencias de la salud, un técnico y un auxiliar en salud pública.	**42**	7	12	**19**	$ 2.310.000,00	$ 55.000,00	$ 385.000,00	$ 660.000,00	**$ 1.045.000,00**
7	Realizar 3 salas situacionales para análisis de indicadores estandarizados y personalizados por familia y territorio generados por el software SIBACOM PLUS, de las familias visitadas por el equipo basico de salud (diferentes fuentes de financiación), para determinar plan de acción de gestión de los determinantes sociales en salud por equipo de gobierno municipal, **1 sala por bimestre.** Incluye las siguientes fases: 1. Alistamiento: recolección de datos, graficación, mapeo. 2. Análisis de indicadores de SIBACOM PLUS. 3. Contextualización y decisión: Valoración de riesgos, vulnerabilidades, acciones innovadoras y toma de decisiones conjunta por parte de los actores involucrados. 4. Seguimiento y evaluación de resultados. en articulacion con el PIC.	**3**	1	1	**2**	$ 1.800.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	**$ 1.200.000,00**
8	Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulacion intersectorial con EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluacion trimestral del mismo, anlizando los soportes de cada evento desarrollado.	**3**	1	1	**2**	$ 1.800.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	**$ 1.200.000,00**

9	Elaboración del plan de acción para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentaciòn complementaria-PDLMAC- 2021-2030 del municipio de Gachantivá, mediante coordinacion intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia o instancia de desarrollo técnico en el tema especifico, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. esta actividad plan de accion anual con seguimiento y evaluacion bimensual, de las políticas, programas, proyectos existentes y proyectados.	**6**	1	1	**2**	$ 2.100.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	**$ 700.000,00**
10	Formular, hacer seguimiento y evaluar el plan estrategico 2024 - 2027 con su respectivo plan de accion de la vigencia, para la prevencion de alteraciones nutricionales, con los equipos intersectoriales de seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentacion del municipio, incluidos los representantes comunitarios,siguiendo la guia metodologica de la secretaria de salud de Boyacá y los lineaminetos nacionales; minimo debe realizar cuatro sesiones trimestrales revisando y actualizando si es necesario el acto administrativo que indica la operatividad del comite de seguridad alimentario y nutricional municipal	**16**	4	4	**8**	$ 2.400.000,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	**$ 1.200.000,00**
11	Realizar el plan de accion para la movilización social, comunitaria e institucional para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna y el dia mundial de la alimentación, a traves de 3 mesas intersectoriales con representantes de Madres Comunitarias, ICBF, EAPB y ESE presentes en el municipio, esto inlcuye plan de accion con cronograma, seguimiento y evaluacion	**3**	1	1	**2**	$ 1.800.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	**$ 1.200.000,00**
12	Realizar un plan de mejora para las familias identificada con niños y niñas menores de 5 años con alteraciones nutricionales; mediante la coordinacion intersectorial con los actores municipales como comisaria de familias, programas sociales, planeacion, EAPB, ICBF COMISARIA DE FAMILIA, DIRECTOR LOCAL DE SALUD y ESE; para definir acciones de gestion del riesgo intersectoriales, esta actividad incluye mesas de trabajo bimensual, con seguimiento y evaluacion bimensual	**6**	1	1	**2**	$ 2.400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	**$ 800.000,00**

13	Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador, mediante la realización de N° 4 sesiones de coordinación intersectorial con : Director local de salud, comisaria de familia, ICBF, personeria municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, secretaria de educación y/o quien haga sus veces, policia, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y genero, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadore.	4	1	1	2	$ 2.400.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	**$ 1.200.000,00**
14	Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de N° 4 de sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	4	1	1	2	$ 1.600.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	**$ 800.000,00**
15	Elaborar e Implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata mediante la realización de N° 4 de sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	4	1	1	2	$ 1.600.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	**$ 800.000,00**

16	Implementar el plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna departamental, en el marco de las competencias de la entidad territorial municipal mediante la realización de una sesión semanal de coordinación intersectorial con : Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	**42**	7	12	**19**	$ 2.310.000,00	$ 55.000,00	$ 385.000,00	$ 660.000,00	**$ 1.045.000,00**
17	Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para el desarrollo de la estrategia de prevencion del embarazo en adolescentes, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con: Director local de salud, comisaria de familia, personeria municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, Instituciones educativa, Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jovenes.	**4**	1	1	**2**	$ 2.000.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	**$ 1.000.000,00**
18	Elaborar, concertar y hacer seguimiento a un Plan de Acción a través de 2 mesas de trabajo garantizando la participación de sector educación, planeación, servicios públicos, personería, comisaría, iglesias, EAPB, ICBF y otros que considere, para el desarrollo de la jornada departamental de desparasitación antihelmíntica masiva y la intervención contínua de determinantes sociales que favorecen la transmisión de las geohelmintiasis. contiene monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados y productos.	**2**	0	1	**1**	$ 1.200.000,00	$ 600.000,00	$ -	$ 600.000,00	**$ 600.000,00**

19	Formular y Ejecutar 1 Plan de Accion municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2025 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de tres (3) mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial conla ESE, IE, EAPB, Líderes comunitarios , incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, *departamentales y municipales de* vacunación, comite PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad).	**3**	1	1	**2**	$ 1.800.000.00	$ 600.000.00	$ 600.000.00	$ 600.000.00	**$ 1.200.000.00**
20	Establecer una estrategia de divulgación del comportamiento de los eventos de interés en salud pública: Boletín, infografía, poster, y redes	**4**	1	1	**2**	$ 2.507.500.00	$ 626.875.00	$ 626.875.00	$ 626.875.00	**$ 1.253.750.00**
TOTAL EJECUCION								$ 9.696.875.00	$ 10.846.875.00	**$ 20.543.750.00**

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **MG-CDSP-013-2025**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 51.32%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o soportes**	**Fecha de pago**
El contratista adjunta planilla integrada autoliquidación de aportes tipo empleados de pago de seguridad social	Planillas de pago N° **4600975281, 460539341, 4605659485 Y 4612491530**	2025/04/22 2025/05/21 2025/06/24 2025/07/10

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Gachantivá., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,

DORIS NATALIA BUITRAGO CAMARGO
Secretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura
Supervisor del Contrato
No. **MG-CDP-013-2025**

CERTIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES

LEY 828 DE 2003

PERSONAS NATURALES

ROSA OJEDA OJEDA, identificada con cedula de ciudadanía número 40.023.256 de Tunja, de acuerdo a lo señalado en la ley 828 de 2003, certifico que me encuentro a PAZ Y SALVO con los pagos del sistema de seguridad social querealice correspondieron al contrato No. MG-CDSP-013 de 2025, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA.**

Dada en Gachantivá a los 11 días del mes de julio de 2025.

ROSA OJEDA OJEDA.
C.C. 40.023.256 de Tunja

22

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40023256		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ROSA OJEDA OJEDA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA		
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7455555		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act		
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4600975281			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	11						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/22			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992412034		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 305,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,200	$ 0	$ 305,500	$ 2,200	$ 307,700
SUBTOTALES:										$ 305,500	$ 2,200	$ 307,700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 238,700	$ 0	$ 1,700	$ 0	$ 238,700	$ 1,700	$ 0	$ 240,400
SUBTOTALES:													$ 238,700	$ 1,700	$ 0	$ 240,400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10,000	$ 10,000	$ 100	$ 0	$ 10,100
SUBTOTALES:									$ 10,000	$ 100	$ 0	$ 10,100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																												PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 40023256	OJEDA OJEDA ROSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.908.900				NO	01																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.908.900	$ 305.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.908.900	$ 238.700	$ 0	$ 238.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.908.900	40023256	$ 10.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 558.200

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

73

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40023256
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			ROSA OJEDA OJEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7455555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4605393418	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		7			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/05/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9992745196

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 305.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 305.500	$ 1.500	$ 307.000
SUBTOTALES:										$ 305.500	$ 1.500	$ 307.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 238.700	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 238.700	$ 1.100	$ 0	$ 239.800
SUBTOTALES:													$ 238.700	$ 1.100	$ 0	$ 239.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.000	$ 10.000	$ 100	$ 0	$ 10.100
SUBTOTALES:									$ 10.000	$ 100	$ 0	$ 10.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 40023256	DJEDA DJEDA ROSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.908.900				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.908.900	$ 305.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.908.900	$ 238.700	$ 0	$ 238.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.908.900	40023256	$ 10.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 556.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40023256
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ROSA OJEDA OJEDA OJEDA OJEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7455555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades regutadoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4605659485	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		11			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/06/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993084157

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 305,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,200	$ 0	$ 305,500	$ 2,200	$ 307,700
SUBTOTALES:										$ 305,500	$ 2,200	$ 307,700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 238,700	$ 0	$ 1,700	$ 0	$ 238,700	$ 1,700	$ 0	$ 240,400
SUBTOTALES:													$ 238,700	$ 1,700	$ 0	$ 240,400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10,000	$ 10,000	$ 100	$ 0	$ 10,100
SUBTOTALES:									$ 10,000	$ 100	$ 0	$ 10,100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																													PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 40023256	OJEDA OJEDA ROSA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1,908,900				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1,908,900	$ 305,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305,500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1,908,900	$ 238,700	$ 0	$ 238,700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,908,900	40023256	$ 10,000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 558.200

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40023256
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ROSA OJEDA OJEDA OJEDA OJEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7455555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4612491530	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993301510

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										$ 320.000	$ 0	$ 320.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Gachantivá, 11 de julio de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ
Atn. Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Ciudad

Asunto: Retención en la fuente articulo 383 E.T.

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Para cumplir con las disposiciones de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 manifiesto bajo la gravedad de juramento, para acogerme a los beneficios de la retención en la fuente contemplada en el artículo 383 E.T, cumplo los siguientes requisitos:

1. Que mis ingresos son rentas de trabajo contemplados en el artículo 103 E.T. "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales."

   SI [x] NO [ ]

2. Persona natural que mis ingresos se generan por honorarios o compensaciones por servicios personales y manifestó que no tengo subcontratadas a 2 o más personas

   SI [x] NO [ ]

Cordialmente,

ROSA OJEDA OJEDA
C.C. No. 40.023.256 de Tunja
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141054237162

(415)7707212489984(8020) 000014105423716 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 0 2 3 2 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 2 3 2 5 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OJEDA	OJEDA	ROSA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 1 A ESTE 74 45 BRR ALCALA REAL

42. Correo electrónico rojedaojeda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 8 1 3 1 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 4 0 7 0 3	8 6 9 9	2 0 2 4 0 7 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OJEDA OJEDA ROSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

GOBERNACION DE BOYACA

Nos permitimos certificar que ROSA OJEDA OJEDA , Identificado(a) con CEDULA CIUDADANIA No. 40,023,256 es cliente de nuestra sucursal desde el pasado 24 DE MARZO DE 2009 y se encuentra vinculado a través de la cuenta DE AHORROS No. 914 179940 , la cual se encuentra vigente y hasta la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide el 26 DE MARZO DE 2012 , con validez para el territorio Colombiano.

Atentamente,

BBVA
SUCURSAL TUNJA

Sucursal TUNJA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. MG-CDSP-013-2025

CONTRATISTA	ROSA OJEDA OJEDA
No. CONTRATO	No. **MG-CDSP-013-2025**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LOS PROCESOS INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA AUDITORIA GAUDI Y APOYO LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DÍAS
VALOR	VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($20.543.750) M/CTE
INFORME No.	01
PERIODO REPORTADO	Del siete (07) de marzo al treinta (30) de junio de 2025

No	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS No MG-CDPS 013-2025	ACTIVIDADES REALIZADAS	UBICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS
1	Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la **creacion** de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, (definir todos los actores involucrados), desarrollo social, comisaria de familia entr otros.Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnologia de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC), Actividad obligatoria antes de realizar actividades de PIC en cualquier grupo de jovenes en muncipio	Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la **creacion** de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, (definir todos los actores involucrados), desarrollo social, comisaria de familia entr otros.Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnologia de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC), Actividad obligatoria antes de realizar actividades de PIC en cualquier grupo de jovenes en muncipio	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP
2	Elaborar y desarrollar plan de trabajo para gestionar la implementación de N° 1 Zona de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazo adolescentes, entre otros, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con 1 instituciones educativas, E.S.E municipal. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia, realizar seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. de conformidad con la tecnología de ZOE programada en el PIC.	Elaborar y desarrollar plan de trabajo para gestionar la implementación de N° 1 Zona de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazo adolescentes, entre otros, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con 1 instituciones educativas, E.S.E municipal. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia, realizar seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. de conformidad con la tecnología de ZOE programada en el PIC.	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP

3	Realizar 4 salas situacionales de suicidio y violencia de género (1 por trimestre) con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, Policia, IED Juan Jose Neira (definir actores involucrados), incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) con seguimiento y evaluación de resultados. realizar mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores	Realizar 4 salas situacionales de suicidio y violencia de género (1 por trimestre) con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, Policia, IED Juan Jose Neira (definir actores involucrados), incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) con seguimiento y evaluación de resultados. realizar mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP
4	Realizar seguimiento al plan estrategico vigencia 2024 - 2027 del plan muncipal de drogas y plan de accion del año 2025, mediane al realizacion de tres mesas de trabajo, incluye desarrollo de sitema de monitoreo y evaluación, analisis de la situación actual ydefinir el instrumento de evaluación	Realizar seguimiento al plan estrategico vigencia 2024 - 2027 del plan muncipal de drogas y plan de accion del año 2025, mediane al realizacion de tres mesas de trabajo, incluye desarrollo de sitema de monitoreo y evaluación, analisis de la situación actual ydefinir el instrumento de evaluación	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP
5	Coordinar, programar y notofocar las reuniones de comités, unidades de análisis, salas de análisis para desarrollar las acciones de vigilencia en Salud Pública y demás espacios de articulación intra e intersectorial para el logro de las metas programadas..	Coordinar, programar y notofocar las reuniones de comités, unidades de análisis, salas de análisis para desarrollar las acciones de vigilencia en Salud Pública y demás espacios de articulación intra e intersectorial para el logro de las metas programadas..	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP
6	Monitoreo y seguimiento al comportamiento semanal de los eventos con el fin de detectar oportunamente comportamientos inusuales, detectar alertas o situaciones de brotes de eventos de interés en salud pública, con el apoyo de profesional de ciencias de la salud, un técnico y un auxiliar en salud pública.	Monitoreo y seguimiento al comportamiento semanal de los eventos con el fin de detectar oportunamente comportamientos inusuales, detectar alertas o situaciones de brotes de eventos de interés en salud pública, con el apoyo de profesional de ciencias de la salud, un técnico y un auxiliar en salud pública.	Dependencia Oficina de planeación.Informe consolidado GSP
7	Realizar 3 salas situacionales para análisis de indicadores estandarizados y personalizados por familia y territorio generados por el software SIBACOM PLUS, de las familias visitadas por el equipo basico de salud (diferentes fuentes de financiación), para determinar plan de acción de gestión de los determinantes sociales en salud por equipo de gobierno municipal, **1 sala por bimestre.** Incluye las siguientes fases: 1. Alistamiento: recolección de datos, graficación, mapeo. 2. Análisis de indicadores de SIBACOM PLUS. 3. Contextualización y decisión: Valoración de riesgos, vulnerabilidades, acciones innovadoras y toma de decisiones conjunta por parte de los actores involucrados. 4. Seguimiento y evaluación de resultados. en articulacion con el PIC.	Realizar 3 salas situacionales para análisis de indicadores estandarizados y personalizados por familia y territorio generados por el software SIBACOM PLUS, de las familias visitadas por el equipo basico de salud (diferentes fuentes de financiación), para determinar plan de acción de gestión de los determinantes sociales en salud por equipo de gobierno municipal, **1 sala por bimestre.** Incluye las siguientes fases: 1. Alistamiento: recolección de datos, graficación, mapeo. 2. Análisis de indicadores de SIBACOM PLUS. 3. Contextualización y decisión: Valoración de riesgos, vulnerabilidades, acciones innovadoras y toma de decisiones conjunta por parte de los actores involucrados. 4. Seguimiento y evaluación de resultados. en articulacion con el PIC.	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP
8	Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulacion intersectorial con EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluacion trimestral del mismo, anlizando los soportes de cada evento desarrollado.	Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulacion intersectorial con EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluacion trimestral del mismo, anlizando los soportes de cada evento desarrollado.	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP

14	Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de N° 4 de sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de N° 4 de sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP
15	Elaborar e Implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata mediante la realización de N° 4 de sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	Elaborar e Implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata mediante la realización de N° 4 de sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP
16	Implementar el plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna departamental, en el marco de las competencias de la entidad territorial municipal mediante la realización de una sesión semanal de coordinación intersectorial con : Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	Implementar el plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna departamental, en el marco de las competencias de la entidad territorial municipal mediante la realización de una sesión semanal de coordinación intersectorial con : Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	Dependencia Oficina de planeación.Informe consolidado GSP
17	Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para el desarrollo de la estrategia de prevencion del embarazo en adolescentes, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con: Director local de salud, comisaria de familia, personeria municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, Instituciones educativa, Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jovenes.	Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para el desarrollo de la estrategia de prevencion del embarazo en adolescentes, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con: Director local de salud, comisaria de familia, personeria municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, Instituciones educativa, Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jovenes.	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP

18	Elaborar, concertar y hacer seguimiento a un Plan de Acción a través de 2 mesas de trabajo garantizando la participación de sector educación, planeación, servicios públicos, personería, comisaría, iglesias, EAPB, ICBF y otros que considere, para el desarrollo de la jornada departamental de desparasitación antihelmíntica masiva y la intervención continua de determinantes sociales que favorecen la transmisión de las geohelmintiasis. contiene monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados y productos.	Elaborar, concertar y hacer seguimiento a un Plan de Acción a través de 2 mesas de trabajo garantizando la participación de sector educación, planeación, servicios públicos, personería, comisaría, iglesias, EAPB, ICBF y otros que considere, para el desarrollo de la jornada departamental de desparasitación antihelmíntica masiva y la intervención continua de determinantes sociales que favorecen la transmisión de las geohelmintiasis. contiene monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados y productos.	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP
19	Formular y Ejecutar 1 Plan de Accion municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2025 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de tres (3) mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial conla ESE, IE, EAPB, Lideres comunitarios , incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comite PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad).	Formular y Ejecutar 1 Plan de Accion municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2025 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de tres (3) mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con la ESE, IE, EAPB, Lideres comunitarios , incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comité PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad).	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP
20	Establecer una estrategia de divulgación del comportamiento de los eventos de interés en salud pública: Boletín, infografía, poster, y redes	Establecer una estrategia de divulgación del comportamiento de los eventos de interés en salud pública: Boletín, infografía, poster, y redes	Dependencia Oficina de planeación. Informe consolidado GSP

ROSA OJEDA OJEDA
CONTRATISTA

DORIS NATALIA BUITARGO CAMARGO
Secretaria de Planeación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ Y ROSA OJEDA OJEDA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MG-CDSP-013-2025
FECHA	07 DE MARZO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	CUARENTA MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($40.027.500.00) M/CTE.
PLAZO/DURACIÓN	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DÍAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	ROSA OJEDA OJEDA C.C. N° 40.023.256 de Tunja

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ**, actuando como alcalde, facultado por la Ley 80 de 1993 artículo 2, quien para todo efecto se llamará en adelante el MUNICIPIO como CONTRATANTE, por una parte, y por la otra el **ROSA OJEDA OJEDA** identificado con cedula de ciudadanía N°. 40.023.256 de Tunja, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: previa las siguientes consideraciones: **1).** La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación". **2)** La Ley 1551 de 2012, establece que los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios

para el cumplimiento de sus funciones. **3).** Que en la misma dirección el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)."* **4.** Que en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 MP. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".* **5.** En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad, así mismo el artículo 209 de la Constitución Política predispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. **6.** Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **7.** Que en los artículos 43.3, 44.3 y 45 de la Ley 715 de 2001 se establecen competencias a los departamentos, distritos y municipios respecto a la Salud Pública entre las que se encuentran los procesos de Gestión de la Salud Pública, así como la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Atención Básica, denominado hoy Plan de Intervenciones Colectivas de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2017. **8.** Que los procesos de Gestión de la Salud Pública, como el Plan de Intervenciones Colectivas están regulados en la Resolución 518 de 2015. Que en el artículo 45 de la

Ley 715 de 2001 prevé que los municipios y distritos tienen a su cargo la prestación de las acciones del PIC, previniendo además que éstas se contratarán prioritariamente con las ESE vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo a su capacidad técnica y operativa; Que la Resolución 518 de 2015 contiene las reglas sobre la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, sin embargo la ley no hace mención alguna respecto a las contrataciones relacionadas con la Gestión de la Salud Pública. Como no lo contempla la Ley, la referida Resolución tampoco reglamenta la contratación de las acciones de Gestión de la Salud Pública. No obstante, las Direcciones Técnicas de Salud como toda entidad pública, pueden contratar el apoyo para el cumplimiento de las competencias que le han sido asignadas. **9.** Esta contratación de apoyo debe realizarse conforme a las normas que sobre contratación pública rige al país, como son las disposiciones que componen el Estado General de Contratación, como también otras modalidades especiales consagradas en la legislación colombiana, entre las que se encuentran, la contratación con entidades sin ánimo de lucro, la cual se realizará de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 y sus decretos reglamentarios. **10.** Por tal razón se hace necesario contratar las acciones de Gestión de Salud Pública con el fin de garantizar de una manera integral la salud de la población, por medio de acciones dirigidas de manera colectiva y que promuevan la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. Dado que estas actividades no pueden ser desarrolladas por personal de la administración, ya que el Municipio no cuenta dentro de su planta de personal, con el personal suficiente que lleve a cabo estas acciones, razón por la cual se hace indispensable contratar una persona natural con experiencia e idoneidad para llevar a cabo estas funciones, quien a su vez deberá garantizar que cada una de acciones del programa, se realicen acorde con la normatividad vigente y exigida para el sector público, y los demás entes de control y vigilancia del estado. **11.** Que los procesos de Gestión de la Salud Pública, como el Plan de Intervenciones Colectivas están regulados en la Resolución 518 de 2015 Que en el artículo 45 de la Ley 715 de 2001 prevé que los municipios y distritos tienen a su cargo la prestación de las acciones del PIC, previniendo además que éstas se contratarán prioritariamente con las ESE vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo a su capacidad técnica y operativa; Que la Resolución 518 de 2015 contiene las reglas sobre la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC-, sin embargo la ley no hace mención alguna respecto a las contrataciones relacionadas con la Gestión de la Salud Pública. Como no lo contempla la Ley, la referida Resolución tampoco reglamenta la contratación de las acciones de Gestión de la Salud Pública. No obstante, las Direcciones Técnicas de Salud como toda entidad pública, pueden contratar el apoyo para el cumplimiento de las competencias que le han sido asignadas. **12.** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. **13)** Que el Municipio de GACHANTIVA, formuló proyecto para el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD – PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA,** Con la suscripción del presente contrato la (el) CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a: **OBLIGACIONES GENERALES: a)** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **b)** Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Municipio de Gachantivá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación **c)** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **d)** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **e)** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, **Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista** en especial las siguientes:...(2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **f)** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **g)** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **h)** El contratista deberá presentar los informes parciales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **i)** Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato. **j)** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **k)** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. **l)** Rendir al supervisor, informe mensual sobre la ejecución del contrato y realizar el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de

2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente. **m)** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **n)** El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **o) CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. **p)** Los elementos necesarios para la prestación del servicio (computadores, impresores) y demás elementos necesarios deberán ser suministrados y prestados por el contratista. **q)** El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta fisica del expediente contractual que reposa en la secretaría de planeacion los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité a mas tardar a la primera horal hábil del tercer (3) día, contado apartir de su suscripción para publicarlo dentro del término oportuno y legal al SECOP. **OBLIGACIONES. ESPECÍFICAS:**

No.	Actividades Programadas	Cantidad	Unidad de medida	Ejecución de actividades					Recursos
				I	II	III	IV	TOTAL	Total de recursos programados (en pesos)
1	Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la creación y/o continuidad (según aplique) de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, (definir todos los actores involucrados), desarrollo social, comisaria de familia entre otros. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC), Actividad obligatoria antes de realizar actividades de PIC en cualquier grupo de jóvenes en municipio	4	Número	1	1	1	1	4	$ 2.100.000.00

2	Elaborar y desarrollar plan de trabajo para gestionar la implementación de N° 1 Zona de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazo adolescente, entre otros, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con 1 instituciones educativas, E.S.E municipal. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de ZOE programada en el PIC) Actividad obligatoria antes de realizar actividades de PIC en cualquier institución educativa.	4	Número	1	1	1	1	4	$ 2.100.000.00
3	Realizar 4 salas situacionales de suicidio y violencia de género (1 por trimestre) con la participación de E.S.E, Comisaría de Familia, Policía, IED Juan José Neira ***(definir actores involucrados)***, incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) con seguimiento y evaluación de resultados. Actividad obligatoria ante presencia de eventos de violencias y/o suicidio	4	Número	1	1	1	1	4	$ 2.000.000.00
4	Realizar seguimiento al plan estratégico vigencia 2024 - 2027 del plan municipal de drogas y plan de acción del año 2025, mediante a la realización de tres mesas de trabajo, incluye desarrollo de sistema de monitoreo y evaluación. Se debe programar obligatoriamente por todos los municipios	3	Número	1	1	1	0	3	$ 1.800.000.00
5	Coordinar las reuniones de comités, unidades de análisis, salas de análisis y demás espacios de articulación intra e intersectorial para el desarrollo de las acciones de Vigilancia en Salud Pública en el marco de sus competencias.	4	Número	1	1	1	1	4	$ 2.000.000.00
6	Monitoreo y seguimiento al comportamiento semanal de los eventos con el fin de detectar oportunamente comportamientos inusuales, detectar alertas o situaciones de brotes de eventos de interés en salud pública.	42	Número	7	12	12	11	42	$ 2.310.000.00

7	Realizar 3 salas situacionales para análisis de indicadores estandarizados y personalizados por familia y territorio generados por el software SIBACOM PLUS, de las familias visitadas por el equipo básico de salud (diferentes fuentes de financiación), para determinar plan de acción de gestión de los determinantes sociales en salud por equipo de gobierno municipal, 1 sala por bimestre. Incluye las siguientes fases: 1. Alistamiento: recolección de datos, graficación, mapeo. 2. Análisis de indicadores de SIBACOM PLUS. 3. Contextualización y decisión: Valoración de riesgos, vulnerabilidades, acciones innovadoras y toma de decisiones conjunta por parte de los actores involucrados. 4. Seguimiento y evaluación de resultados. **OBLIGATORIO EN LOS 123 MUNICIPIOS**	3	Número	1	2	0	0	3	$ 1.800.000.00
8	Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulación intersectorial con UMATA y/o EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral del mismo.	3	Número	1	1	1	0	3	$ 1.800.000.00
9	Elaboración del plan de acción para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria-PDLMAC- 2021-2030 del municipio de Gachantivá, mediante coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia o instancia de desarrollo técnico en el tema específico, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. esta actividad plan de acción anual con seguimiento y evaluación bimensual	6	Número	1	2	2	1	6	$ 2.100.000.00
10	Formular, hacer seguimiento y evaluar el plan estratégico 2024 - 2027 con su respectivo plan de acción de la vigencia, para la prevención de alteraciones nutricionales, con los equipos intersectoriales de seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación del municipio, incluidos los representantes comunitarios, siguiendo la guía metodológica de la secretaria de salud de Boyacá y los lineamientos nacionales; mínimo debe realizar cuatro sesiones trimestrales revisando y actualizando si es necesario el acto administrativo que indica la operatividad del comité de seguridad alimentario y nutricional municipal	16	Número	4	4	4	4	16	$ 2.400.000.00

11	Realizar el plan de acción para la movilización social, comunitaria e institucional para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna y el día mundial de la alimentación, a través de 3 mesas intersectoriales con representantes de Madres Comunitarias, ICBF, EAPB y ESE presentes en el municipio, esto incluye plan de acción con cronograma, seguimiento y evaluación	3	Número	1	1	1	0	3	$ 1.800.000.00
12	Realizar un plan de mejora para las familias identificada con niños y niñas menores de 5 años con alteraciones nutricionales; mediante la coordinación intersectorial con los actores municipales como comisaria de familias, programas sociales, planeación, EAPB y ESE, etc; para definir acciones de gestión del riesgo intersectoriales, esta actividad incluye mesas de trabajo bimensual, con seguimiento y evaluación bimensual	6	Número	1	2	2	1	6	$ 2.400.000.00
13	Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador, mediante la realización de N° 4 sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, comisaria de familia, 1 ICBF, personeria municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Líderes Comunitarios, secretaria de educación y/o quien haga sus veces, policía, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicador.	4	Número	1	1	1	1	4	$ 2.400.000.00
14	Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de N° 4 de sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Líderes Comunitarios, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	4	Número	1	1	1	1	4	$ 1.600.000.00

15	Elaborar e Implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata mediante la realización de N° 4 de sesiones de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	4	Número	1	1	1	1	4	$ 1.600.000.00
16	Implementar el plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna departamental, en el marco de las competencias de la entidad territorial municipal mediante la realización de una sesión semanal de coordinación intersectorial con: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, entre otros. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	42	Número	7	12	12	11	42	$ 2.310.000.00
17	Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para el desarrollo de la estrategia de prevención del embarazo en adolescentes, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con: Director local de salud, comisaria de familia, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Líderes Comunitarios, Instituciones educativa, Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	4	Número	1	1	1	1	4	$ 2.000.000.00

18	Elaborar, concertar y hacer seguimiento a un Plan de Acción a través de 2 mesas de trabajo garantizando la participación de sector educación, planeación, servicios públicos, personería, comisaría, iglesias, EAPB, ICBF y otros que considere, para el desarrollo de la jornada departamental de desparasitación antihelmíntica masiva y la intervención continua de determinantes sociales que favorecen la transmisión de las geohelmintiasis. contiene monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados y productos.	2	Número	0	1	1	0	2	$ 1.200.000.00
19	Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulación intersectorial con UMATA y/o EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas, uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral del mismo	3	Número	1	1	1	0	3	$ 1.800.000.00
20	Realizar 3 salas situacionales para análisis de indicadores estandarizados y personalizados por familia y territorio generados por el software SIBACOM PLUS, de las familias visitadas por el equipo básico de salud (diferentes fuentes de financiación), para determinar plan de acción de gestión de los determinantes sociales en salud por equipo de gobierno municipal, 1 sala por bimestre. Incluye las siguientes fases: 1. Alistamiento: recolección de datos, graficación, mapeo. 2. Análisis de indicadores de SIBACOM PLUS. 3. Contextualización y decisión: Valoración de riesgos, vulnerabilidades, acciones innovadoras y toma de decisiones conjunta por parte de los actores involucrados. 4. Seguimiento y evaluación de resultados. OBLIGATORIO EN LOS 123 MUNICIPIOS	4	Número	1	1	1	1	4	$ 2.507.500.00
Total de Recursos Programados									**$ 40.027.500.00**

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la ejecución del contrato, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su

alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento de su objeto. 7. El Contratista se encuentra plenamente facultado para ejercer la profesión o las actividades y no tiene sanciones disciplinarias que le impidan su ejercicio. 8. Tiene el conocimiento, la experiencia y las condiciones profesionales, técnicas o asistenciales necesarias para asumir el desarrollo del objeto y alcance. **CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente aplicable. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA deberá contar con equipo básico para atención de emergencias y vehículo para atención de incendios. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato asciende a la suma de: **CUARENTA MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($40.027.500.00) M/CTE,** incluidos costos directos e indirectos, impuestos y demás; los cuales se pagarán al contratista de la siguiente manera: Los anteriores valores se pagarán de acuerdo al avance de actividades realizadas teniendo como base los precios ofertados en el contrato. El valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **CLÁUSULA SEPTIMA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO cuenta con apropiación presupuestal por valor de: **CUARENTA MILLONES VEINTISIETE**

MIL QUINIENTOS PESOS ($40.027.500.00) M/CTE, según disponibilidad No. 2025000103 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025, de los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.19.1905054.190505400.2.3.2.02.02.009.1.2.4.2.02	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADAS – FUENTE: 1.2.4.2.02 –SALUD – SALUD PUBLICA	$39.997.519
2.3.19.1905054.190505400.2.3.2.02 009.1.3.2.2.06	ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADAS – FUENTE: 1.3.2.2.06 – R.F. SGP - SALUD PUBLICA	$29.981

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración del presente Contrato será de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287)DÍAS. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS:** EL MUNICIPIO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista. En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** previstas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL MUNICIPIO** mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad del Contrato, **EL MUNICIPIO** hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de **EL MUNICIPIO** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la Garantía Única de Cumplimiento constituida y si esto no fuere

posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA DE MULTAS: El MUNICIPIO** podrá imponer multas sucesivas a **EL CONTRATISTA**, mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes al 1 por 1.000 del valor del contrato no ejecutado, por cada día de retraso en la ejecución del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la providencia o resolución que declare la caducidad o el incumplimiento del contrato, o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte de **EL MUNICIPIO** la cláusula penal pecuniaria. Para todo lo anterior se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente Contrato, **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con **EL MUNICIPIO** y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Sexta de este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del Municipio y en consecuencia, el Mismo no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este Contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el

incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; por vencimiento del término o por mutuo acuerdo de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente Contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes fijan como domicilio el Municipio de Gachantivá - Boyacá. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el MUNICIPIO, a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,** quedando obligado **EL CONTRATISTA** a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae y actuando como interlocutor entre **EL CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo establecido en el manual adoptado por **EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO:** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y al Sistema General de Riesgos Laborales del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACION:** De acuerdo al artículo 217 de Decreto 0019 de 2012 que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos no será obligatoria en los contratos

de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO C.C N° 4.121.049 DE GACHANTIVA CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DIRECCIÓN: CALLE 5 NO. 4 – 27 E-MAIL: alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co	NOMBRE: ROSA OJEDA OJEDA C.C. N° 40.023.256 de Tunja DIRECCION: Calle 15 No. 8-18 Tunja E-MAIL: rojedaojeda@gmail.com

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la Garantía única por parte del MUNICIPIO, en caso de haber sido solicitada. El presente contrato será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

En constancia se firman en Gachantivá, a los siete (07) dias del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **ALCALDE MUNICIPAL**	**ROSA OJEDA OJEDA** **C.C. N° 40.023.256 de Tunja.**

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ Y ROSA OJEDA OJEDA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**MG-CDSP-013-2025**
FECHA	07 DE MARZO DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA
LUGAR DE EJECUCIÓN	GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	CUARENTA MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($40.027.500.00) M/CTE.
PLAZO/DURACIÓN	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DÍAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	ROSA OJEDA OJEDA C.C. N° 40.023.256 de Tunja

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.121.049 quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, y ALVARO MENDOZA PATIÑO**, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra **ROSA OJEDA OJEDA** identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 40.023.256 de Tunja quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar la presente **ACTA DE INICIO** del contrato cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE GOBERNANZA EN SALUD CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA

En constancia se firma a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **ALCALDE MUNICIPAL**	**ROSA OJEDA OJEDA** **C.C. N° 40.023.256 de Tunja**

ALVARO MENDOZA PATIÑO
SECRETARIO DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA